



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE ECONOMÍA, TURISMO Y PERSONAL

Patronato de Turismo

Bases reguladoras del concurso de Fotografía “234 destinos por descubrir”, año 2013

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (RGS), en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP n.º 54, de fecha 6 de marzo de 2006, y por el resto de legislación que resulte aplicable.

La cuantía total de los premios asciende al importe de 4.600 €, existiendo crédito adecuado y suficiente en las siguientes partidas presupuestarias del vigente presupuesto:

- Partida presupuestaria 206.432.00.481.00, la cantidad de 2.400 €.
- Partida presupuestaria 206.430.00.226.99, la cantidad de 2.200 €.

Primera.–Objeto.

La Diputación Provincial de Valladolid convoca los Premios de Fotografía, “234 destinos por descubrir”, año 2013, con el objeto de fomentar y dar a conocer la oferta y la riqueza turística de la provincia a través de las fotografías participantes, que reflejen valores históricos, culturales, gastronómicos, enológicos, etnográficos y/o paisajísticos de sus municipios, y ayudar a los potenciales viajeros a descubrir lugares o recursos para su próximo viaje, en el marco de los 225 municipios y 9 pedanías, con los que cuenta la provincia de Valladolid, hoy 234 destinos por descubrir.

Segunda.–Régimen de concesión.

Estos premios se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

Tercera.–Participantes.

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 18 años, residente en el territorio nacional, ya sea profesional o aficionada de la fotografía.

Cuarta.–Tema.

La temática versará sobre la riqueza turística de la provincia: gentes, paisajes, patrimonio histórico o natural, gastronomía, costumbres, y todo aquello que sea representativo de la riqueza turística de la misma.

Las imágenes fotográficas deberán estar captadas en cualquiera de los 225 municipios y 9 pedanías que conforman la provincia de Valladolid.



Quinta.–Fases del concurso y número de trabajos.

1. El concurso se divide en cuatro fases, correspondientes con las estaciones del año, fase “invierno”, fase “primavera”, fase “verano” y fase “otoño”.

Para cada fase se otorgará un primer, un segundo y un tercer premio.

Los participantes deberán de haber realizado las fotografías dentro de los plazos establecidos para cada una de las fases a las que decidan presentarse. Estos plazos son los previstos en el punto cuarto de la base novena de la presente convocatoria.

La participación en una fase, no es obstáculo para participar en las siguientes.

2. Se podrá presentar **una fotografía** por participante en cada fase. El incumplimiento de este requisito, será motivo para descalificarlo automáticamente del concurso.

Sexta.–Premios.

1. Para cada fase de la convocatoria se establecen los siguientes premios:

- *Primer premio: 600 €.*
- *Segundo premio: Fin de semana en un balneario de la provincia de Valladolid (2 noches para dos personas en régimen de Alojamiento y Desayuno), valorado en un precio aproximado de 350 €.*
- *Tercer premio: Fin de semana en una Posada Real de la provincia de Valladolid. (2 noches para dos personas en régimen de Alojamiento y Desayuno), valorado en un precio aproximado de 200 €.*

2. Los premios estarán sometidos a las retenciones legalmente previstas.

Los premios en especie serán facilitados por el Patronato de Turismo mediante documento acreditativo o bono, indicando el establecimiento seleccionado.

Los premios en especie son intransferibles, no pueden ser canjeados en metálico ni por cualquier otro premio. Estarán sujetos a las condiciones establecidas en el documento acreditativo o bono.

3. El primer y segundo premio estará sometido a valoración del Jurado. El tercer premio estará sometido a votación en Facebook.

4. No se podrá obtener más de un premio por participante en cada fase.

En el caso de que coincidiera que la fotografía ganadora del primer o segundo premio (sometido a valoración del jurado), fuera la que también hubiera obtenido el mayor número de “Me gusta” en Facebook, y no pudiendo coincidir en cada fase dos premios por participante, se considerará ganadora del tercer premio la siguiente fotografía que hubiera obtenido el mayor número de “Me gusta”.

Sí podrá un participante que haya obtenido premio en alguna fase, optar a ser ganador en cualquiera de las otras.

5. En las publicaciones que se hagan del trabajo premiado por iniciativa de su autor, se hará constar que el trabajo ha recibido el Premio “234 destinos por descubrir”, año 2013”.



6. Los ganadores deberán entregar a la Diputación Provincial de Valladolid el fichero de su fotografía en alta resolución, formato JPG a 300 ppp y con unas dimensiones de 30 cm. lado largo x 21 cm. lado corto.

Séptima.–Originalidad y derechos de terceros.

1. Las fotografías realizadas por el concursante, como autor y propietario de los derechos, serán originales y no habrán sido editadas o publicadas hasta las fechas de presentación en cada fase del concurso.

Cada obra será original e inédita, no pudiendo haber sido premiada en otros concursos, ni se encontrará pendiente de resolución en otros certámenes mientras se desarrolla la convocatoria en sus cuatro fases.

2. El participante manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

El participante manifiesta y garantiza que ha requerido previamente, en aquellos supuestos en los que en una fotografía apareciera una persona claramente identificable, el consentimiento expreso de la persona cuya imagen será difundida en el presente concurso.

En caso que apareciera fotografiado un menor, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con la autorización expresa de su padre, madre, tutor y/o representante legal.

Por el mero hecho de presentarse a este concurso, el participante asume la responsabilidad de lo señalado en la presente base de la convocatoria, e igualmente asumirá las consecuencias que pudieran derivarse de su incumplimiento.

Octava.–Soporte.

1. Las fotografías que se presenten serán originales y sin retoques, se presentarán en formato JPG, con un tamaño mínimo de 1 MB y máximo de 1,2 MB, a 72 ppp y de dimensiones proporcionales a 30cm. en el lado mayor x 21 cm. de lado menor. No podrán llevar márgenes ni marcos, ni podrán ser alteradas digitalmente, únicamente se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad.

Se aceptarán fotografías en blanco y negro y no se aceptarán fotomontajes.

2. No se aceptarán ni publicarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal, familiar o a la propia intimidad de las personas, ni ningún otro que sea contrario a la legalidad vigente.

Tampoco se aceptarán aquellas fotografías de las que se deduzca de manera clara y evidente que no están relacionadas con la temática del concurso.

Novena.–Forma, lugar y plazo de presentación.

1. Los trabajos se presentarán en el Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Valladolid sito en la C/ Angustias n.º 44, 47003 de Valladolid en horario de 10 a 13 horas de lunes a viernes.

También podrán presentarse vía telemática en la ventanilla virtual de la Diputación de Valladolid (<http://www.ventanilla.diputaciondevalladolid.es>).



2. Si los trabajos se presentan en el Patronato de Turismo, deberá incluirse la fotografía en un sobre o paquete, con la leyenda "Para el Premio de Fotografía, "234 destinos por descubrir", año 2013, que se personalizará mediante un lema o seudónimo referido al trabajo que se presenta.

La fotografía se presentará en soporte digital (CD/DVD), en formato JPG. El nombre del fichero de la fotografía estará compuesto por el lema o seudónimo con el que el participante se presenta al concurso y el título de la fotografía, separados por un guión medio. (Lema-Título).

En la carátula del CD/DVD deberá constar el mismo lema o seudónimo que figura en el sobre cerrado.

No deberá incluirse en el CD/DVD, ni en la propia fotografía ningún dato que pueda indicar la identidad de su autor.

En el sobre o paquete se incluirá una plica, en cuyo exterior habrá de figurar el mismo lema o seudónimo que en el citado sobre, y que sólo se abrirá para conocer la identidad de los premiados. En dicha plica se consignarán los siguientes datos:

1. Nombre y apellidos del participante.
2. Mismo lema o seudónimo que figura en el sobre o paquete.
3. Título de la imagen (que deberá coincidir con el de la foto entregada en JPG), y descripción de la misma, indicando el lugar y la fecha donde fue tomada.
4. Dirección de correo electrónico de contacto.
5. Domicilio.
6. N.º de teléfono de contacto.
7. Fotocopia del DNI, por ambas caras, o pasaporte o tarjeta de residencia.

La fotografía se presentará debidamente protegida para evitar daños durante su almacenamiento o transporte. La Diputación de Valladolid, observará la máxima diligencia en su conservación, pero no se hará responsable de los desperfectos que pueda sufrir.

3. Si se presentan vía telemática, no deberá incluirse en la fotografía ningún dato que pueda indicar la identidad del autor. Será responsabilidad del Secretario del Jurado que dicha identidad no se conozca hasta que hayan sido valorados todos los trabajos, y se haya propuesto a los premiados.

4. Plazo de presentación.–Los plazos límites de presentación para cada fase serán:
- *Invierno:* Desde el día siguiente al de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, hasta el día 20 de marzo de 2013.
 - *Primavera:* Desde el 21 de marzo hasta el 20 de junio de 2013.
 - *Verano:* Desde el 21 de junio al 20 de septiembre de 2013.
 - *Otoño:* Del 21 de septiembre al 20 de noviembre de 2013.

Décima.–Criterios de concesión de los premios.

1. Para el primer y segundo premio en las cuatro fases del concurso previstas:



El jurado, sobre la base de los principios de transparencia y objetividad, procederá a la valoración de los trabajos presentados y admitidos que cumplan los requisitos establecidos, de acuerdo con los criterios de valoración siguientes:

- Creatividad y originalidad.
- Calidad fotográfica.

2. Para el tercer premio en las cuatro fases previstas, el criterio de valoración será el mayor número de “Me gusta” que reciban las fotografías subidas en la galería fotográfica que sobre el concurso figurará en la página de Facebook (www.facebook.com/turismovalladolid).

Undécima.–Procedimiento de concesión y resolución.

El procedimiento que seguidamente se describe, se llevará a cabo en cada una de las cuatro fases del concurso.

1. El Ilmo. Sr. Presidente designará, a propuesta del Diputado Delegado del Área de Economía, Turismo y Personal, un Jurado entre personas de reconocido prestigio, al que corresponde realizar la propuesta de resolución de concesión de los premios en las cuatro fases previstas y la interpretación de las presentes bases.

2. Para el supuesto del tercer premio, las fotografías presentadas en cada una de las fases, estarán disponibles (al unísono) en la red social de Facebook dentro de los cinco días naturales siguientes al de la finalización de la presentación de las fotografías, y el plazo de votaciones finalizará, para cada una de las fases en las siguientes fechas:

- Fase de invierno: 9 de abril a las 13,00 h.
- Fase de primavera: 10 de julio a las 13,00 h.
- Fase de verano: 11 de octubre a las 13,00 h.
- Fase otoño: 10 de diciembre a las 13,00 h.

De las votaciones efectuadas en Facebook, el Jurado levantará acta realizando propuesta de resolución de concesión a favor de aquella que haya obtenido el mayor número de votos, en el supuesto de que la fotografía que hubiera recibido el mayor número de votos coincidiera con las propuestas por el jurado como ganadoras del primer o segundo premio se considerará ganadora del tercer premio la siguiente fotografía que hubiera obtenido el mayor número de “Me gusta”.

3. Las propuestas no crean derecho alguno a favor de los propuestos frente a la Diputación, mientras no se hayan dictado las correspondientes resoluciones.

4. La concesión de los premios se efectuará, a propuesta del Jurado, por Decreto del Presidente de la Diputación.

La resolución se notificará a los premiados y se hará pública en el tablón de anuncios de la Diputación de Valladolid, sito en la C/ Angustias n.º 44.

5. Podrá ser declarado desierto uno o varios de los premios previstos.

6. Previa a la resolución de concesión, será obligación de las personas premiadas comunicar por escrito la aceptación del premio en el plazo de 7 días hábiles desde la fecha en que les sea comunicado, acompañada de la siguiente documentación:



- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario, así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de la Seguridad Social, y no ser deudor a la Diputación Provincial de Valladolid, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del RGS y el art. 7 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valladolid, según modelo que se acompaña como ANEXO I.
- Los ganadores del primer premio además presentarán ficha de datos bancarios conformada por la entidad financiera correspondiente, según modelo que se acompaña como ANEXO II.

Duodécima.–Entrega de premios.

La entrega de premios se efectuará en acto público en la fecha que determine la Diputación de Valladolid y que será comunicada con la suficiente antelación a las personas premiadas. Los autores de los trabajos premiados deberán estar presentes en el acto de entrega de premios; en su defecto, deberá acudir un representante debidamente autorizado.

Decimotercera.–Abono de los premios.

El abono del primer premio en cada una de las fases se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que figure en la ficha de datos bancarios de cada persona premiada (Anexo II), una vez se haya acreditado por la Diputación la presentación de los documentos a los que se refiere el punto sexto de la base undécima.

El segundo y tercer premio se entregará a través de un bono y/o documento del establecimiento correspondiente una vez se haya acreditado por la Diputación la presentación del Anexo I al que se refiere el punto sexto de la base undécima.

Decimocuarta.–Cesión y autorización de derechos.

Los derechos de autor se mantienen, cediendo gratuitamente los autores de las fotografías presentadas en este concurso a la Diputación Provincial de Valladolid los derechos de uso, reproducción, difusión, distribución, publicación, transformación, así como cualquier otro derecho de explotación que pudiera dar lugar, sobre las obras fotográficas, por sí o por terceros, sin limitación de tiempo, con el fin de incorporarlas al fondo fotográfico de la Diputación de Valladolid, y podrán ser utilizadas para fines de promoción turística en los diversos canales existentes, tanto on line como off line.

Decimoquinta.–Protección de datos de carácter personal.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el participante consiente expresamente que sus datos personales sean incorporados a un fichero titularidad de la Diputación Provincial de Valladolid con el objeto de gestionar su participación en el presente concurso, y el mantenimiento del contacto con el Patronato de Turismo en caso que fuera necesario dentro del marco del concurso en el que participa.

Asimismo, con el objeto de publicitar las obras premiadas, los datos personales de los autores podrán ser comunicados en la página web: www.diputaciondevalladolid.es y www.provinciadevalladolid.com.



En relación con lo anterior, la Diputación Provincial de Valladolid tratará las imágenes, (así como el resto de datos de carácter personal que fueran requeridos para la participación en el concurso), en los diversos soportes digitales o analógicos, incluyéndose en ficheros debidamente protegidos, esto es, con las medidas de seguridad, técnicas y organizativas, de conformidad con la legislación en protección de datos de carácter personal.

El participante podrá, en todo momento, ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, y en su caso, oposición, remitiendo una solicitud por escrito, junto con una fotocopia de su DNI a la siguiente dirección de correo electrónico: turismo@dip-valladolid.es o a la siguiente dirección postal: Diputación Provincial de Valladolid, Patronato de Turismo. C/Angustias, 44. 47003 Valladolid, indicando en el asunto "Concurso de Fotografía 234 destinos por descubrir".

Decimosexta.–Aceptación de las bases.

El mero hecho de participar en el concurso supone la total aceptación de estas bases y de sus términos y condiciones. El participante declara que las fotografías que presenta a concurso cumplen estrictamente los requisitos señalados en estas bases.

Valladolid, 6 de febrero de 2013.–El Presidente, Jesús Julio Carnero García.



ANEXO I

Asunto: CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “234 DESTINOS POR DESCUBRIR”, AÑO 2013

Convocatoria publicada en el B.O.P. de fecha

D./D.^a _____, con DNI n.º _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1.º—Que no está incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de las previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.º—Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de la Seguridad Social, y no ser deudor a la Diputación Provincial de Valladolid, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del RGS y el art. 7 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valladolid.

En Valladolid, ade.....de 2013.

Fdo.:



ANEXO II



Diputación de Valladolid
Tesorería

FICHA DE DATOS BANCARIOS DEL PROVEEDOR

Les rogamos cumplimenten el siguiente formulario, cuyos datos se utilizarán para dar de alta o modificación a su empresa como proveedor en nuestro sistema informático.

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR							
Nombre o Razón social / Company Name							
CIF o NIF / VAT		Calle / Plaza y nº / Address					
Localidad / City		Provincia / State		C. Postal / ZIP Code			
País		Fax		Teléfono / Phone		e-mail	

DATOS DEL REPRESENTANTE (SÓLO EN CASO DE INTERESADO PERSONA JURÍDICA)			
Nombre / Name			
NIF / VAT		Cargo / Charge	

DATOS BANCARIOS DEL PROVEEDOR														
BANCO / CAJA														
OFICINA														
CUENTA			ENTIDAD			OFICINA			D.C.			CUENTA		
CCC														
OBLIGATORIO PARA PAGOS A BANCOS / CAJAS NO RESIDENTES														
IBAN														
BIC (SWIF)														

A PARTIR DE LA FECHA TODOS LOS PAGOS DE LA DIPUTACIÓN A NUESTRO FAVOR DEBERÁN REALIZARSE A LA CUENTA ANTERIOR DE NUESTRA TITULARIDAD, RESPONSABILIZÁNDOME DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS SEÑALADOS.

_____ de _____ de _____

(FIRMA)

CONFIRMACIÓN DE DATOS POR EL BANCO O CAJA.

Se hace constar la conformidad con los datos anteriores.

_____ de _____ de _____

(FIRMA y SELLO)

Una vez cumplimentada esta ficha, y conformada por la entidad financiera correspondiente, deberá ser entregada en la Tesorería de la Diputación Provincial de Valladolid (C/Angustias, nº 44 -47003 Valladolid)
Teléfono/Phone: +34 (983) 427100 - Fax: +34 (983) 427126 - e.mail: tesoreria@dip-valladolid.es
Página Web: diputaciondevalladolid.es